

ACTA NÚMERO 8/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DEL PERMISO DEL PERSONAL DEL ESTE TRIBUNAL.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con tres minutos del día viernes quince de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase lista de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Colegiado, informando a la Presidenta sobre la existencia del **Quórum** Legal para sesionar. -----



A continuación, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ÚNICO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, mismo que a la letra dice: -

ÚNICO. Acordar sobre el permiso solicitado por personal de este Órgano Jurisdiccional, a través de su respectivo oficio dirigido al Magistrado Presidente, el cual lo pone a consideración del Pleno, detallado a continuación: - - - - -

- Oficio de fecha catorce de marzo del año en curso, signado por la Contadora Pública María del Pilar Bastos Serrano, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; adjuntando constancia de estudios de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, expedida por la Maestra Sonia Aguilera Rodríguez, Directora de Maternal del Centro Educativo "Críos Makarenko", recepcionado en Presidencia según consta en el sello impreso el día quince del mes y año en curso, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos. - - - - -

La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes de este Órgano Colegiado.- - - - -

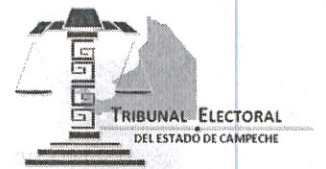
Por lo que, en desahogo del único punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta que: En atención al oficio descrito líneas arriba; y con fundamento en lo establecido en el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y sometido a consideración de los integrantes del Pleno de este Tribunal, y con el fin de analizar y dar solución a cada caso concreto, este órgano Colegiado, determina **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, que el permiso solicitado deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones administrativas específicas que a continuación se detallan: - - - - -

1. Se le autoriza a la ciudadana Contadora Pública María del Pilar Bastos Serrano, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizar el registro de asistencia a las 9:00 horas de lunes a viernes, sin tolerancia, por tal motivo, a las nueve horas con cinco minutos, será considerado como retardo, y de nueve horas con seis minutos se computará como falta. - - - - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La reposición de las horas de trabajo será de lunes a viernes con el horario de entrada otorgado y la salida será registrada a las 15:00 horas, siempre y cuando no haga uso de los 30 minutos previstos en el artículo 6, Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en caso de requerir el tiempo señalado de los 30 minutos, su registro de salida será a las 15:30 horas.-----

Por lo que desahogado y **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el único punto del orden del día por los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se instruye a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral, para que mediante oficio comunique a la servidora solicitante de este Tribunal, la determinación hecha a su petición; por tanto se acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO. Se otorga el permiso solicitado a la Contadora Pública María del Pilar Bastos Serrano, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los términos descritos en la presente Acta, solicitando a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electora comunique a la interesada lo acordado a su petición, mediante atento oficio.-----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento mediante atento oficio a la Dirección Administrativa del Acuerdo tomado en la presente Acta, a través de copia certificada de la misma, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias y se dé debido cumplimiento.-----

Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de la Magistrada y los Magistrados.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, **se da por concluida la presente Sesión Privada**, firmando al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Conste. Doy



fe.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CERTIFICACIÓN. La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 31, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada Administrativa 8/2019, celebrada en esta fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, por los integrantes de este órgano colegiado, que consta de un total de dos (2) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.